



DOM: 70
GSB/raa
14-02-17

DECRETO EXENTO Nº 000225

LITUECHE, 14 FEB 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2017 y financiado en el presupuesto año 2017.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2017 y que dicen relación con Servicio de Jornal para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- El proceso de licitación 1743-9-L117.
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión evaluadora.
- El Certificado de disponibilidad Nº 01.
- El Decreto Nº 223 del 14-02-2017 que adjudica el proceso de licitación al oferente don Ernesto Osman Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2.
- La orden de compra 1743-77-SE17.
- El contrato de trabajo de prestación de servicios suscrito con fecha 14 de Febrero de 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

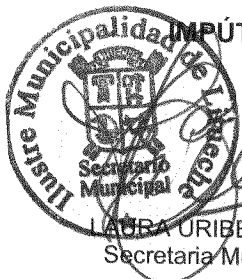
DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 14 de Febrero de 2017 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don Ernesto Osman Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2, para la ejecución de los servicios de Jornal del Programa Servicios Comunitarios 2017.

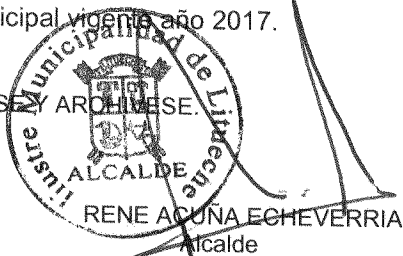
DEJASE establecido que se cancelará la suma mensual de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras